


| | | |
|---|--|---|
|  | COLEGIO PEDAGÓGICO NEOGRANADINO PEI: “FORMANDO EN VALORES SERES COMPETENTES, ASUMIENDO CON ÉXITO LOS RETOS DEL MAÑANA” | GP-SA-FR-02 |
| | GESTIÓN DIRECTIVA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CIRCULARES A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES | 2023-02-20 Versión: 1 Página 1 de 1 |

| | | | |
|----------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|
| CIRCULAR #006 | FECHA: Mayo 20 -2026 | DE: Rectoría | Para: Acudientes en general |
|----------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------------|

Asunto: Ajuste al Manual de Convivencia – Protocolo para el uso de celulares

Respetado acudiente:

Reciba un saludo fraterno acompañado de la gracia y bendición de Nuestro Señor Jesucristo, esperando que todo marche bien en su hogar, lleno de salud, unión y prosperidad.

En cumplimiento de la normatividad escolar vigente y con el propósito de fortalecer el proceso de aprendizaje, la sana convivencia y el bienestar integral de nuestros estudiantes, se informa que se han realizado ajustes al Manual de Convivencia en el Artículo 27 Numeral 27.1 donde se detalla lo relacionado con el uso de teléfonos celulares dentro del plantel educativo; el respectivo protocolo fue socializado, analizado y aprobado en reunión del **Comité Escolar de Convivencia**, quedando consignados en el acta #003 del 30 de abril del año en curso.

Esta medida busca prevenir situaciones que afectan el ambiente escolar, tales como la distracción constante en clase, la exposición a contenido inapropiado, el uso excesivo de redes sociales que impacta negativamente el rendimiento académico y las afectaciones emocionales derivadas de la comparación social y el uso inadecuado de la tecnología.

Como estrategia institucional, se han dispuesto cajones o espacios de almacenamiento en cada salón de clase de los grados de bachillerato, donde los estudiantes deberán guardar sus dispositivos móviles al momento de ingresar, evitando su porte y uso durante la jornada escolar, salvo autorización expresa del docente para actividades pedagógicas; que serán informadas previamente a los acudientes.

En caso de evidenciar que un estudiante porta o utiliza un celular sin autorización, se aplicará el siguiente procedimiento institucional:

Control y decomiso de dispositivos electrónicos

Primera vez:

- Llamado de atención verbal.
- Registro en el observador del estudiante.
- Retención del dispositivo por cinco (5) días hábiles.

Segunda vez:

- Decomiso del dispositivo por diez (10) días hábiles.
- Registro en el observador del estudiante.
- Entrega únicamente al acudiente, quien deberá presentarse ante Coordinación de Convivencia para firmar compromiso Tipo I.

Tercera vez:

- Decomiso del dispositivo por quince (15) días hábiles.
- Registro en el observador del estudiante.
- Entrega al acudiente, quien deberá presentarse ante Coordinación de Convivencia para firmar compromiso Tipo II.
- Remisión del caso al Comité Escolar de Convivencia para el respectivo seguimiento.

Se resalta la importancia del acompañamiento familiar en este proceso, estableciendo normas claras en casa, supervisión constante y promoviendo el uso responsable y adecuado de la tecnología.

De igual manera, se recomienda, en la medida de lo posible, evitar que los estudiantes traigan teléfonos celulares a la institución educativa.

Agradecemos su compromiso, comprensión y apoyo en la formación integral de nuestros estudiantes.

Cordialmente,

Carlos Pineda
RECTOR

Carolina Vanegas
Vicerrectora

Gladys González
Coordinadora de convivencia